

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00282-00

MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

DEMANDADO: HÉCTOR DARÍO PÉREZ PIEDRAHITA

ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA A PODER

En los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, SE ADMITE la renuncia al poder que presentó el Doctor **GUSTAVO GIRALDO GIRALDO**, como apoderado del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, de acuerdo con el escrito de **folio 77** del expediente. Precizando que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita.

En consecuencia, mediante telegrama, notifíquese al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, lo resuelto mediante la presente providencia, para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario

JCS